

GALEANA Patricia, *Derechos Humanos de las Mujeres en México*, Coordinadora Universidad Nacional Autónoma de México, Edición 2004, 598 pp.

Bajo la organización de la prestigiada doctora Patricia Galeana, se celebró el 14 de noviembre de 2002 en Mérida un Seminario Nacional titulado: “Los derechos humanos de las mujeres en México” y el presente libro corresponde a la memoria de dicho evento en el que se incluyen las ponencias sustentadas; en total fueron 53, entre las cuales, y limitada por la falta de espacio, hemos elegido cinco, aunque mucho nos hubiera gustado reseñar cada una de las 53 ponencias.

1. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES VIGENTES EN MÉXICO

Comienza el doctor Emilio Álvarez Icaza diciendo que:

En nuestro país, para la mayoría de las mujeres la vida cotidiana continúa siendo ardua y, en algunos casos, hasta peligrosa, amén de los esfuerzos que a nivel nacional e internacional se han venido haciendo con el objeto de mejorar la situación que enfrentan. “La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana. p. 10.

En efecto, en lo que fue la segunda mitad del siglo xx, respecto de concientizar a la mujer postergada y humillada, arrinconada y limitada a desenvolverse en el corto espacio de la casa familiar con la pesada carga de hijos, marido no siempre comprensivo, faenas de limpieza, carga de toda la responsabilidad material de dicho hogar; eso sí, en México, e insistimos, ya en la segunda mitad de nuestro siglo, se hizo una excelente labor, lo que ya fue más difícil es encontrar en la práctica la ayuda y protección a estas mujeres y a sus hijos; no había, no sigue habiendo ni presupuesto gubernamental para la ayuda, ni refugios donde pudieran ser recogidas mujeres y sus hijos víctimas de la violencia familiar, o sea que se comprende el problema, se sabe de la trágica situación en que se encuentran miles de mujeres, sin salida, porque la esposa carece de condiciones de hacer frente al problema, y el refugio de dos o tres

noches no resuelve para nada la situación sino que la complica aún más cuando la esposa y los hijos regresan al hogar.

En este sentido el doctor Emilio Álvarez Icaza, presenta muy acertadamente la problemática en que se encuentran miles de mujeres mexicanas esparcidas por toda la República, con problemas que no solamente no se solucionan sino que se hacen cada vez más graves.

El doctor Álvarez Icaza considera, acertadamente, que dentro de nuestro Estado de Derecho mexicano más de la mitad de nuestra población (que corresponde al sexo femenino) está inmersa en situaciones a veces crítica.

El problema se inicia, y contribuye ello a que el mal se vaya prolongando más y más, en que la mujer no tiene preparación alguna que le permita la independencia económica. Es decir, mientras la mujer depende económicamente del esposo cien por ciento no habrá manera de proteger a esta mujer para que salga de la situación en que está envuelta, se haga cargo de los hijos y resuelva el problema económico independientemente del esposo, de manera que ambos contribuyan a las cargas familiares.

La mujer que dependa cien por ciento económicamente del esposo es caso difícil de proteger, aunque no imposible, porque existe el divorcio, pero, mientras se realiza ¿dónde puede estar la mujer con sus hijos, protegida? Se necesita una institución especial de protección a la mujer preparándola económicamente, consiguiéndole un trabajo, haciendo que las partes lleguen a un acuerdo para contribuir en la solución del problema. Esto afecta al derecho familiar y a sus tribunales.

Existe un Instituto de Protección a la Mujer, del cual apenas tenemos noticia, pero necesariamente ha de tener todo un programa de realizaciones prácticas.

Dice el doctor Álvarez Icaza:

Tenemos que buscar formas que nos permitan atender, no sólo problemas específicos que comparten determinados grupos de mujeres, sino que busquen modificar las estructuras políticas, sociales y culturales que hasta ahora han impedido la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres en la decisión de las políticas públicas que rigen a la sociedad. p. 11.

Sabido es que en los hogares, los padres dedican su atención a la preparación de los hijos varones, pero no así a la de las hijas, a éstas se les conceden carreras cortas y a aquellos las carreras largas, y en muchos, muchísimos hogares se va ampliando las horas en que las hijas están obligadas a participar en las tareas caseras y se les descuida de la preparación para su independencia económica.

Los problemas de las mujeres deben dejar de ser asunto exclusivamente femenino, para convertirse en tema de preocupación de toda la sociedad. p. 11

En efecto, así es el problema, interesa y es competencia de toda la sociedad política nuestra, y en su consecuencia, debe tener una realidad jurídica de protección y preparación de la mujer para su futuro inmediato.

La UNAM y su Facultad de Derecho son un ejemplo elocuente. La matrícula este año de 2004, da por resultado que el 65% sea de mujeres, y nuestra experiencia como sus maestras es que las estudiantes destacan, la mayoría por su responsabilidad, por su estudio y por sus buenos, buenísimos exámenes.

Considera el doctor Álvarez Icaza que en el círculo de la pobreza, la mujer es la más pobre de los pobres, y así es; en los hogares modestos el sacrificio de las hijas y el sufrimiento por la escasez de recursos es siempre mayor de ellas frente a ellos, es decir la mamá y las hijas sufrirán mucho más que el padre y los hijos las consecuencias en los hogares pobres. Así el pequeño presupuesto será aplicado en primer lugar y a veces en el único, en beneficio de los varones.

El doctor Álvarez Icaza continúa manejando conceptos y argumentos en los que muestra ser un gran conocedor del problema de nuestras mujeres, no en vano es Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)

Así también maneja con precisión y gran conocimiento los problemas de “Mujer y violencia intrafamiliar”, “Mujeres privadas de su libertad”, “El papel de la CDHDF frente a las mujeres en reclusión”; y a manera de conclusión cierra su estudio con las siguientes palabras:

Como se mencionó al principio, en el orbe se han alcanzado avances muy significativos en cuanto a la defensa y promoción de los derechos humanos. Sin embargo, aún falta mucho para que los objetivos trazados en este campo estén plenamente satisfechos.

Para entender en su justa dimensión la situación en la que se encuentran las mujeres, es de vital importancia promover iniciativas en varios planos con el fin de ir ganando terreno en la construcción de un andamiaje social, cultural y jurídico que posibilite mejores condiciones, no sólo para ellas sino para la sociedad toda, pues defender los derechos de las mujeres es defender los derechos humanos.

Es fundamental que, además de crear una cultura del respeto de los derechos humanos de las mujeres, vayamos trabajando todos los actores sociales en una propuesta enérgica para crear nuevas políticas y programas públicos que permitan el desarrollo integral de la sociedad desde una perspectiva que incluya los géneros.

La cultura del respeto que hemos mencionado debe pasar necesariamente por erradicar las prácticas y las costumbres que provocan no sólo violencia en los

hogares, sino también grandes desigualdades en las relaciones entre parejas y con sus hijos.

Finalmente, es necesario incorporar la perspectiva de género como eje transversal de políticas públicas y como resultado de un proceso social y político que, en interlocución entre el Estado y la sociedad, genere las condiciones materiales para que nunca más se piense en un México sin contar con las mujeres. pp. 23 y 24.

Nuestra segunda selección es la ponencia del doctor Francisco J. Paoli Bolio.

2. HACIA UN EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Comienza el autor de esta ponencia analizando la situación de la mujer en el marco familiar y social; en cualquiera de los dos campos y aún en los dos contra la misma persona puede surgir el oscuro machismo que es universal y que en nuestro país es causa también de grandes vejaciones, postergaciones y humillaciones; y en este último aspecto puede ocurrir que la mujer se vaya desconsiderando como ser humano ocasionando los grandes complejos que arrastra la mujer postergada.

El autor de este artículo defiende un igual trato para el varón y la mujer. Añadimos que en ese sentido el hogar familiar no suele cooperar sino que por el contrario es característico el plano de trato desigual de los padres a los hijos varones en perjuicio de las mujeres.

Consolida sus argumentos transcribiendo palabras de la famosa filósofa y sufragista francesa Simone de Beauvoir, esposa del que fue el más destacado filósofo francés de aquellos tiempos, o sea Jean Paul Sartre:

Este mundo siempre ha pertenecido a los varones, pero ninguna de las razones propuestas para explicar el fenómeno nos ha parecido suficiente. Volviendo a tomar a la luz de la filosofía existencial los datos de la prehistoria y de la etnografía, es como podremos comprender de qué modo se ha establecido la jerarquía de los sexos. p. 25.

Recordemos la gran diferencia existente entre la sociedad primigenia del matriarcado y la primitiva del patriarcado con su división de poderes, la mujer quedará recluida en el fogón con sus hijos y llevará la carga de las obligaciones inherentes a un hogar ya constituido con padres e hijos. La poliandria del matriarcado desaparece. La selección de tótem y tabúes, datos importantísimos en aquellos tiempos serán elegidos por

los varones. Estamos ya en presencia de las desigualdades económicas entre unos y otros que integran el patriarcado, etc., etc., etc.

De Simone de Beauvoir recordamos dos de sus grandes obras, el de “Retrato de una muchacha enfadada” y su inolvidable “Los mandarines”.

Pero volvamos al autor de esta ponencia, ya su título es muy significativo de lo que trata en él:

Mis reflexiones están encaminadas a abordar de forma inmediata algunos de los problemas cruciales que enfrenta la mujer para ir más allá de la conquista formal de derechos, sobre todo el de la necesidad de garantizar condiciones para un ejercicio real de los mismos en la sociedad mexicana de nuestro tiempo. p. 26

Tiene razón el autor cuando nos dice que la lucha y en su consecuencia el logro del reconocimiento igualitario de la mujer frente al varón es tardío en relación con otros países. Recordamos que el movimiento feminista aparece de una manera concreta y definida en Inglaterra; ¿cómo olvidar a Virginia Wolf, Annie Bessant, Lady Astor y el grupo de las demás mujeres pertenecientes al movimiento fabiano del irlandés Bernard Shaw? Fueron ellas las pioneras de luchar y de lograr la igualdad de condiciones de la mujer y del varón

Así nuestras mujeres comenzaron a invadir las universidades y a salir a la competencia de trabajo, en realidad en la segunda mitad del siglo XX; hoy son un bello ejemplo, tema éste en que venimos insistiendo; porque en definitiva en nuestro país el problema se presentó tardíamente, pero sin embargo su realidad es espléndida.

Recuerda el autor las mujeres mexicanas que a comienzos del siglo XX organizaron agrupaciones en defensa de los derechos de la mujer, y sabemos que fue definitivo el pacto de la sección femenina del partido en el poder con Ruiz Cortines, ofreciéndole apoyo en su campaña por la presidencia, con la condición de que ya Presidente diera entrada en la Constitución a la mujer ciudadana, etc., etc. No es nuestro deseo extralimitarnos en opiniones propias sino en respetar la de los firmantes de algunas de las ponencias que se publican en este libro.

Ya el autor Paoli Bolio hace excelentes comentarios a las mexicanas que destacaron en diversas profesiones en la primera mitad del siglo XX. Y así opina que:

Hoy el reconocimiento formal de la igualdad jurídica, la creciente participación de la mujer en el mundo del trabajo y su incursión, aún escasa, en las instituciones políticas, son una muestra de derechos que han conquistado con gran esfuerzo. Sin embargo, estamos lejos de condiciones que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos. p. 32.

Añade el autor que en estos años se ha comprobado que las jóvenes mexicanas tienen un nivel escolar más bajo que el hombre, lo que al salir al mundo de la competencia laboral todavía se encuentra la mujer en situación discriminada, relacionándola con el hombre; pero sin embargo, ya hemos mencionado en páginas anteriores que el 65% de la matrícula en la facultad de derecho es de mujeres, y que la mayoría de ellas se caracteriza por saber profundizar, inclusive en ciertos casos, más que los estudiantes en los problemas jurídicos que los maestros les planteamos.

A continuación hemos elegido la ponencia de la autora Teresa Rodríguez A.

3. LA CEDAW: CONVENTION ON THE ELIMINATION OF ALL FORMAS OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN

La CEDAW es uno de los grandes instrumentos de derechos humanos y aborda específicamente los derechos de la mitad de la población cuya realización es más deficiente que la de la otra mitad... El segundo instrumento específico fundamental para las mujeres es la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. p. 41.

En efecto, las asociaciones feministas de nuestro país deberían de tener proyección internacional, es decir los grandes problemas de la mujer son en mayor o menor grado los mismos en cada país, por ejemplo España es uno de los países de mayor violencia interna en la familia contra la mujer, en su consecuencia se precisa en todos los países, primero atender el problema interno y después proyectarse en el ámbito externo, por ejemplo, debería poder llegarse a la OEA.

Teresa Rodríguez nos dice al respecto que:

Los derechos humanos del derecho interno o nacional están establecidos y garantizados en la Constitución de cada país. Pero también se firmaron convenios internacionales, tratados, protocolos, en los que el Estado dice: "Me comprometo en la ONU, o en la OEA, a que todas las personas que viven en mi país tendrán realizados estos derechos. Los derechos humanos, por lo tanto, son universales. Un Estado se compromete a que los tengan efectivamente todas las personas, y más allá hay una idea ética. pp. 42 y 43.

La proyección internacional de las agrupaciones internas nacionales, es un requisito necesario para agrandar lazos nacionales al proyectarse